

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/014/2024

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

Adquisición de equipos y recursos tecnológicos para la implementación de los talleres de extracurriculares de ROBÓTICA para las instituciones educativas municipales del D.M. de Quito.

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

Con fecha 27 de noviembre del 2023, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional con el fin de establecer vínculos colaborativos para desarrollar procesos y actividades académicas para el cumplimiento Proyecto “Fortalecimiento del Programa Escuelas Creativas que Innovan y Construyen”, mismo que se orienta en función de 5 de los 8 ejes de transformación educativa Municipal.

Los ejes de intervención son los siguientes: (i) El Renacer de la Lectura y la Competencia Comunicativa. (ii) Trabajo en STEM y Pensamiento Computacional. (iii) Escuelas Saludables, Seguras Ecológicas e Inclusivas. (iv) Innovación Educativa. (v) Extracurriculares: deporte, cultura, tecnología.

El proyecto “Fortalecimiento del Programa Escuelas Creativas que Innovan y Construyen”, tiene como objetivo principal la implementación de acciones específicas destinadas a mejorar la calidad del Sistema Educativo Municipal. Esto se logrará a través de acciones innovadoras, la promoción de la participación comunitaria y la formulación de políticas públicas que fortalezcan los procesos de enseñanza aprendizaje. De esta manera, se busca empoderar a la comunidad educativa para que tenga la capacidad de implementar medidas de innovación y transformación en el ámbito educativo.

Mediante el presente proyecto, se propone la implementación de una serie de actividades en el marco del proyecto "Escuelas Creativas que Innovan y Construyen" con la asistencia técnica de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). La OEI propone aportar su amplia experiencia en proyectos educativos para fortalecer los diferentes ejes de acción planteados desde la administración del Distrito Metropolitano de Quito y amplificar su alcance, y la visión y el enfoque de la actual autoridad de la SERD, lo que no solo potenciará su ejecución a nivel local, sino que tendrá un impacto significativo para posicionar su gestión como referente en la región iberoamericana.

De acuerdo con las necesidades detectadas en diferentes reuniones entre el equipo técnico de la OEI y de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del DMQ -SERD, se han determinado las prioridades que dan origen a esta iniciativa de cooperación interinstitucional que busca fortalecer las acciones a implementar en el Programa "Escuelas Creativas que Innovan y Construyen del DMQ".

2. Justificación

En el marco del proyecto "Escuelas Creativas que Innovan y Construyen" tiene entre uno de sus ejes el componente de *(EJE VI) Actividades Extracurriculares en las Escuelas: Deportes, Tecnología y Cultura*. Para este componente se ha redactado el resultado R5. *Diseño y ejecución de actividades*

educativas complementarias extracurriculares para los estudiantes de las IE municipales, y la actividad R5.A1. Fortalecimiento de las actividades extracurriculares nuevas y actuales en el Sistema Educativo del DMQ.

Para concretar la oferta de extracurriculares de robótica en las instituciones educativas municipales del D.M. de Quito, se ha diseñado una propuesta metodológica que comprende un equipamiento tecnológico mínimo, que permita alcanzar los objetivos de aprendizaje y las competencias en los estudiantes beneficiarios de la iniciativa.

La propuesta metodológica requiere la dotación de kits de robótica, recursos tecnológicos y la implementación de un makerspace, que juntos permiten el desarrollo y la sostenibilidad pedagógica de los talleres de extracurriculares de robótica.

El equipo más importante del kit de robótica es un **robot educativo** que esté diseñado para ser utilizado por niños y adolescentes, pensado para motivar la adquisición de conocimientos y habilidades STEM para robótica y programación. A pesar de ser equipos con alta tecnología, deben ser muy intuitivos, de fácil montaje y programación, que estimulen la creatividad y el espíritu innovador de los estudiantes que los utilizan. Complementa el kit de robótica una **Tablet** que permita realizar las actividades de consulta y de programación que se necesiten para el robot.

3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**

1. General

Dotar de equipamiento esencial y adecuado para los talleres de extracurriculares de robótica dirigidos a estudiantes de bachillerato de las 20 instituciones educativas municipales del D.M. de Quito priorizadas por la SERD.

2. Específicos

a) Adquirir 140 robots educativos que se utilizarán en los extracurriculares de robótica a impartirse en 20 instituciones educativas municipales del D.M. de Quito.

- b) Adquirir 80 Tablets que se utilizarán en los extracurriculares de robótica a impartirse en 20 instituciones educativas municipales del D.M. de Quito.

3. Productos Esperados

Producto 1. Robot educativo

Item	Descripción	cantidad
Robot mBot Ranger 3 en 1	<p>Características Principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edad Recomendada: Apto para adolescentes de entre 15 y 17 años, que ofrezca una introducción accesible y desafiante al mundo de la robótica. • Conectividad: Equipado con opciones de conexión avanzadas que facilitan su interacción con dispositivos y aplicaciones. • Personalización y Expansión: Capacidad para ser personalizado y expandido con diversos módulos y piezas, potenciando la creatividad y el aprendizaje práctico. • Interfaz de Usuario Amigable: Diseñado con una interfaz intuitiva que hace la programación y el control accesibles para principiantes. • Aplicaciones Prácticas: Preparado para aplicaciones prácticas reales, incentivando el aprendizaje a través de proyectos tangibles y soluciones creativas. <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material Mecánico: Aleación de aluminio. • Control Principal: Me Auriga con núcleo de procesador ATmega2560 a 16MHz. • Sensores Incorporados: Sensor de temperatura, giroscopio, sensor de sonido, buzzer. • Otros Sensores: Sensor de luz, sensor ultrasónico, sensor seguidor de línea. • Lenguaje de Programación: Basado en bloques y Arduino. • Batería: Requiere 6 baterías AA o batería LiPo recargable (no incluida), con capacidad de 2600 mAh. • Tiempo en Operación: Aproximadamente 2 horas. • Tiempo de Carga: 1.5 horas. • Velocidad Rotacional: 350 RPM \pm 5%. 	140

	<ul style="list-style-type: none"> • Compatibilidad: Más de 500 partes electrónicas y mecánicas de Makeblock, bloques LEGO. 	
--	--	--

Producto 2.- Tablet

Item	Descripción	cantidad
Tablets	<p>Características Principales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador: Octa-Core Velocidad del procesador 2000 MHz • Pantalla: Tamaño de la pantalla 8 " Altura de la pantalla 20 cm Ancho de la pantalla 9 cm Resolución (Pantalla principal) 1340 x 800 (WXGA+) • Cámara: Cámara trasera 1 Grabación de Video: Full HD Cámara frontal 1 • Almacenamiento y Memoria: RAM: 4 GB Interno: 64 GB Externo: microSD hasta 1 TB • Conectividad: Conectividad Wi-Fi Versión de Bluetooth 5.1 USB 2.0 • Sistema Operativo: Android Versión del sistema operativo 13 • Batería: Capacidad de la batería 5100 mAh típica • Audio y Video: Formatos de video: MP4, M4V, 3GP, 3G2, AVI, FLV, MKV, WEBM Resolución de reproducción: FHD (1920 x 1080) @30fps Formatos de audio: MP3, M4A, 3GA, AAC, OGG, OGA, WAV, AMR, AWB, FLAC, MID, MIDI, XMF, MXMF, IMY, RTTTL, RTX, OTA 	80

4. Cronograma de entrega de los productos

#	Productos	Entrega de los productos
1	140 robots mBot Ranger 3 en 1	<p>Lugar de entrega: Oficinas de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del D.M. de Quito.</p>
2	80 Tablets	

		<p>Dirección: Calle Mejía Oe2-66 y Guayaquil. Teléfono: 395 2300 ext. 19374 Quito - Ecuador</p> <p>En horario laboral de la SERD</p>
--	--	---

5. Especificaciones logísticas de entrega de los 140 robots mBot Ranger 3 en 1 y las 80 Tablets

La empresa adjudicada deberá entregar los robots y las tablets en cajas de cartón, listas para ser distribuidas a las instituciones educativas municipales del D.M. de Quito, de acuerdo con la siguiente especificación:

- a) Cada cartón debe contener **7 robots y 4 tablets** y estar rotuladas con el nombre de cada institución educativa:

No	Nombre de la Institución	Parroquia	Dirección
1	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR	Iñaquito	El Batán Av. 6 de diciembre e Irlanda Esq. N° E-1077
2	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNANDEZ MADRID	San Marcos	Loma Grande, Salida 1: Rocafuerte N°916 y Pasaje Liceo, Salida 2: Calle de los Milagros
3	UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE	Quitumbe	Sapi y Rumichaca Chillogallo
4	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERON	Calderón	Bellavista de Calderón, Calle Manuel Enriquez Oe-912 Rafael Larrea Junto Estadio-Bellavista
5	UNIDAD EDUCATIVA EUGENIO ESPEJO	Pomasquí	Pusuquí Av. Manuel Córdova Galarza
6	UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO	Guayllabamba	Guayllabamba, Av. Simón Bolívar 290 y Av. Olímpica
7	UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBEIDA	Guamaní	San Fernando de Guamaní Calle C-OE6-22
8	UNIDAD EDUCATIVA JULIO ENRIQUE MORENO	Guamaní	Patricio Romero Barberis Guamaní
9	UNIDAD EDUCATIVA ANTONIO JOSE DE SUCRE	Centro histórico	Bloque 1: Sucre y Montufar esq. San Marcos, Bloque 2: Moro Moro y Balsas
10	UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENO BICENTENARIO	Turubamba	Av. Maldonado y Calle Beaterio
11	UNIDAD EDUCATIVA COTOCOLLAO	Cotocollao	Las Lagunas s/n y de los Escultores. Sector Agua Clara
12	UNIDAD EDUCATIVA HUMBERTO MATA MARTINEZ	Zámbiza	Bloque 1: Av. El Inca E13-238 y Nogales (El Inca) Bloque 2: Sucre y Guayaquil (Zambiza)

13	COLEGIO JOSE RICARDO CHIRIBOGA	Chimbacalle	Bobonaza y Pedro de Céspedes S/N, Cdla. Montufar
14	COLEGIO JUAN WISNETH	Guamaní	Guamaní Reynaldo Santacruz s/n y Río Casahuala Panamericana Sur
15	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL NUEVE DE OCTUBRE	Belisario Quevedo	Fco. Lizarazu y Núñez de Bonilla esq.
16	UNIDA EDUCATIVA ALFREDO PEREZ GUERRERO	San José de Minas	San José de Minas/ Barrio El Centro calle Sucre y Eloy Alfaro
17	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO MORENO PEÑAHERRERA	Amaguaña	Durini S/N y Bucheli Amaguaña
18	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL MANUEL CABEZA DE VACA	Alangasí	Calle 2 de febrero Alangasí
19	UNIDAD EDUCATIVA PEDRO PABLO TRAVERSARI	Pintag	Av. General Pintag N°1780 Pintag
20	UNIDAD EDUCATIVA RAFAEL ALVARADO	Tumbaco	Vicente Rocafuerte N 1- 38 y Francisco de Orellana - Tumbaco

C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

1. Duración

15 días calendario a partir de la firma del contrato.

2. Forma de pago

La OEI realizará el pago de la oferta adjudicada de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

- Un abono inicial no mayor al 40 % del costo total del contrato.
- Un abono final y total del 60% del costo total del contrato, a la entrega a satisfacción de todos los productos contratados, con la presentación de las actas de entrega-recepción provistas por la OEI.

3. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

4. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales

a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

5. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución de este, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas y plazos.

D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION OFERTAS

Para presentar las ofertas a la presente licitación será necesario inscribirse en el registro de proveedores de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en ofertar en esta licitación podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de la licitación y se informará mediante correo electrónico.

2. Presentación de ofertas económicas (cotizaciones)

No se evaluarán las ofertas que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las ofertas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: “Oferta COT/ECU/014/2024_nombre del Proveedor”. Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la cotización (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal de la empresa. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Acreditación de su volumen anual de negocios. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Ofertas Económicas (cotizaciones)

Las cotizaciones de cada ítem deberán contener:

- Detalle de las características técnicas y especificaciones del producto
- Costo individual de cada ítem, con el desglose del IVA
- Costo total de cada ítem con el desglose del IVA
- Costo total de toda la cotización con el desglose del IVA
- Garantía técnica.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concorra un solo ofertante, y si la oferta es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos ofertantes, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más ofertantes, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los proveedores que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int
Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección de ofertas:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 01 de mayo al 10 de mayo de 2024.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 07 de mayo de 2024
Fecha estimada de adjudicación provisional	15 de mayo de 2024
Plazo para formular reclamaciones	Hasta el 17 de mayo de 2024
Fecha estimada de adjudicación definitiva	20 de mayo de 2024
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

4. Método de evaluación y calificación de ofertas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las ofertas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Un miembro del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro del área técnica de la SERD.
- Un técnico invitado del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

La Comisión sólo evaluará aquellas ofertas entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las ofertas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

5. Seguimiento del contrato

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 01 de mayo de 2024.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas naturales) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
--	----	----	------

Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>]	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma